



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-05-2025-MPT

Talara, treinta de mayo del año dos mil veinticinco. -----

VISTOS: El Informe N°103-05-2025-SGPC-MPT, de fecha 21.05.2025, de la Subgerencia de Participación Ciudadana; El Informe N°108-05-2025-SGPC-MPT, de fecha 26.05.2025, de la Subgerencia de Participación Ciudadana; El Informe N°472-05-2025-OPP-MPT, de fecha 28.05.2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°94-05-2025-GDEIS-MPT, de fecha 30.05.2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";
2. Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así también, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
3. Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, cuyo objetivo es reducir la exclusión social y la pobreza en todas las etapas del ciclo de vida, superando las barreras asociadas a esta exclusión social: lo que implica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social promueve la articulación y movilización de las intervenciones propias y de diversos sectores y niveles de gobierno;
4. Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";
5. Que, mediante Resolución Ministerial N°057-2025-MIDIS, se aprueban las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";
6. Que, mediante Informe N°103-05-2025-SGPC-MPT, de fecha 21 de mayo del 2025, la Subgerencia de Participación Ciudadana, manifiesta a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, que, estando participando del Concurso del Premio Nacional de Sello Municipal 2025 y que dentro del Marco de la Guía Técnica del Cumplimiento del Producto 8 (P8), referente a: La Municipalidad gestiona el funcionamiento de Centros de Desarrollo Juvenil que contribuyen al Desarrollo Integral de adolescentes (CDJ). Para el desarrollo de esta actividad debe cumplirse con la elaboración del Plan de Implementación de CDJ. Este Plan debe incluir justificación, objetivos, actividades, cronograma, recursos, presupuesto y financiamiento, y debe contener información sobre el ambiente para el desarrollo de los talleres y materiales asignados al CDJ, el cual tiene requisito ser aprobado con Resolución de Alcaldía;
7. Que, a través de Informe N°108-05-2025-SGPC-MPT, de fecha 26 de mayo del 2025, la Subgerencia de Participación Ciudadana, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, la inclusión presupuestal para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Producto 8 (P8) Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil, y de esta forma, se derive a quien corresponda incorpore en el Plan Operativo actual de la Municipalidad las acciones para la implementación del CDJ, a fin que permita el desarrollo de las acciones requeridas y señaladas en el Plan adjunto correspondiente al Centro de Desarrollo Juvenil, que contribuirá al desarrollo integral de adolescentes, mediante la ejecución de talleres de promoción de la salud sexual, habilidades sociales y de animación socio cultural;

8. Que, con Informe N°472-05-2025-OPP-MPT, de fecha 28 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal, para la ejecución del Producto 8 e Indicadores de la Edición 2025 del Premio Nacional Sello Municipal: Municipalidad, Implementar Centro de Desarrollo Juvenil que contribuye al desarrollo integral de adolescentes, el cual brindará orientaciones y lineamientos específicos para la prevención de embarazo en adolescentes a los que están expuestos en la Provincia de Talara, por el monto de S/.18,977.00 (Dieciocho mil novecientos setenta y siete y 00/100 Soles);
9. Que, mediante Informe N°94-05-2025-GDEIS-MPT, de fecha 30 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, solicita a la Oficina de Secretaría General, la Aprobación del Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil en el marco del Sello Municipal 2025, según lo dispuesto en la Guía de Cumplimiento para la presente Edición del Sello Municipal;
10. Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL (CDJ), en cumplimiento del Producto 8 (P8), del Premio Nacional Sello Municipal 2025 – Novena Edición, el cual orientará y proporcionará a los adolescentes la oportunidad de participar en espacios destinados a promover un estilo de vida saludable y se les facilite el uso productivo y creativo en tiempo libre.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, en coordinación con la Subgerencia de Participación Ciudadana, la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – OPP – GDEIS – SGPC – UTIC – ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL (CDJ)

MAYO - NOVIEMBRE

2025

I. INTRODUCCIÓN:

En el marco del objetivo de mejoramiento e implementación de acciones que permitan el desarrollo de la población infante y juvenil, el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), promueve la implementación de una serie de herramientas de gestión que permitan o coadyuvan a la articulación intersectorial y/o intergubernamental orientada al logro de resultados, promovidos como mecanismos de incentivos para el desarrollo de la población focal a través de los gobiernos locales. Esto permite que el trabajo articulado entre entidades de alcance local, regional, y nacional en este caso, en beneficio directo de la población juvenil en la Provincia, canalizados a través de programas como Premio Nacional Sello Municipal, Fondo de Estimulación al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, entre otros.



Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°D000057- 2025-MIDIS** se aprueban las bases de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal, que define las disposiciones consensuadas con las entidades publicas involucradas, las mismas que consideran la guía para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados en esta nueva edición. En lo que se considera que el PRODUCTO 8 (P8) genera que la Municipalidad Provincial de Talara formule la **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL**, el mismo que contribuye al desarrollo integral del adolescente.

Los Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) son espacios de socialización positiva que implementan actividades y ofrecen servicios para promover conductas y estilos de vida saludable, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente. Estas actividades contribuyen a la consolidación de la personalidad de los adolescentes, a su vez, permiten fortalecer habilidades personales y sociales que aborden el cuidado de su vida, salud y desarrollo integral pleno.

El Premio Nacional Sello Municipal dentro del alcance del PRODUCTO 8, promueve la implementación del **CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL** a través de los gobiernos locales, con participación multisectorial de instituciones públicas, en conjunto con el sector salud y las acciones son dirigidas prioritariamente al desarrollo de la población adolescente de la jurisdicción y se debe contar con una red de multisectorial de apoyo, y según corresponda, el involucramiento de Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA), Municipios Escolares y otros espacios.

Sobre este plan se definen las pautas para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil para el bien de la población adolescente en el distrito.

II. JUSTIFICACIÓN:

Considerando los reportes registrados en los últimos años, se logra identificar incrementos en los índices de maternidad adolescente, consumo de drogas en escolares, presencia de casos de obesidad infantil, entre otros. Situaciones que son motivos de alerta y preocupación para los propósitos de mejora que tienen las instituciones gubernamentales en general, considerando a su vez que los objetivos principales de las instituciones públicas se orientan al cierre de brechas sociales. El propósito es la reducción de estos índices que generan el estancamiento al desarrollo personal de los jóvenes en la Provincia de Talara. Por esa razón, se considera que la ejecución de acciones contempladas en el **PRODUCTO 8 (P8)** del Premio Nacional Sello Municipal, ayudarán precisamente a generar un impacto positivo en la población juvenil focalizada.



Es preciso señalar, que en las referencias por las cuales los jóvenes optan por estas decisiones desfavorables, se identifican la carencia de información sobre los temas señalados anteriormente. La necesidad de abordar estos temas con urgencia parte de la necesidad de generar acciones que contengan a la población, planteando un programa de prevención, diseñado en base a la realidad de nuestra Provincia, con el fin de que las estrategias y material didáctico que se proponga sean útiles para adolescentes y jóvenes.

III. FINALIDAD:

Orientar, proporcionar y preparar a las y los adolescentes la oportunidad de participar en espacios destinados a promover un estilo de vida saludable, donde se les brinde orientación sobre la salud sexual y se les facilite el uso productivo y creativo en tiempo libre.

IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Lograr la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil para adolescentes del distrito de Pariñas, Provincia de Talara a favor de buenas prácticas de salud en este grupo etario.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el uso productivo del tiempo libre en los adolescentes que participan de actividades programados en talleres de propuestos por el CDJ
- Promover que los adolescentes reciban orientación sobre el cuidado y autocuidado de su salud sexual y la prevención del embarazo no deseado.
- Lograr que los adolescentes desarrollen habilidades sociales para la toma de decisiones responsables.

V. INDICADORES Y METAS

En el marco del Sello Municipal, el indicador para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara se señala de la siguiente manera:



5.1. INDICADORES:

- Adolescentes de 15 años a 17 años.
- Población vulnerable.

5.2. META:

- 30 adolescentes beneficiarios.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el distrito de Pariñas, Provincia de Talara en las instalaciones municipales de la Casa de la Juventud, ubicado en av. A #514 - Talara Alta.

VII. BASE LEGAL

- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Directoral N°328-2006-EF/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes"
- Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus Anexos.

- Resolución Ministerial N°D000027-2024- MIDIS, que aprueba las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

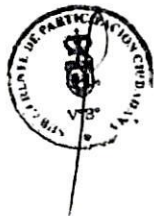
VIII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

- 8.1. Objetivo específico: Reconocer los principales cambios físicos, emocionales y sociales en la adolescencia, promoviendo una actitud positiva hacia el autoconocimiento y la autoestima.

TALLER DE SALUD SEXUAL

SESIÓN 1: "Autoconocimiento y cambios en la adolescencia"

Área: Salud sexual



MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Bienvenida exploración de ideas previas
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Yo he cambiado en..."
Construcción del conocimiento	Cambios reales y mitos en la adolescencia
Cierre	Evaluación y reflexión final

- 8.2. Objetivo específico: Identificar y analizar mitos comunes sobre sexualidad para tomar decisiones responsables e informadas.

TALLER DE SALUD SEXUAL

SESIÓN 2: "Sexualidad informada: mitos y realidades"

Área: Salud sexual.

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Bienvenida + Activador mental
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Cierto o falso"
Construcción del conocimiento	Explicación + panel de dudas
Cierre	Evaluación y mensaje clave

- 8.3. **Objetivo específico:** Comprender el consentimiento como base de toda relación sana y reconocer situaciones en las que se vulnera.

SESIÓN 3: "Consentimiento y respeto en las relaciones"

Área: Salud sexual

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Bienvenida + exploración inicial
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Semáforo del consentimiento"
Construcción del conocimiento	Definición y análisis de casos
Cierre	Reflexión grupal + frase final



- 8.4. **Objetivo específico:** Fortalecer la empatía y la capacidad de trabajo colaborativo entre pares, como herramienta para la buena convivencia escolar.

TALLER DE HABILIDADES SOCIALES

Sesión 1: "Empatía y trabajo en equipo"

Área: Habilidades sociales.

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Introducción + encuesta rápida
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Torres humanas"
Construcción del conocimiento	¿Qué es la empatía? ¿Cómo se entrena?
Cierre	Autoevaluación emocional

- 8.5. **Objetivo específico:** Identificar formas de resolver conflictos a través del diálogo, la empatía y la negociación, evitando actitudes agresivas o pasivas.

Sesión 2: "Resolución de conflictos sin violencia"

Área: Habilidades sociales

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Bienvenida + lluvia de ideas
Inicio	Dinámica rompe hielo: "El conflicto invisible"
Construcción del conocimiento	Estrategias + simulación
Cierre	Compromiso personal

- 8.6. **Objetivo específico:** Fortalecer la autoestima y promover una expresión emocional saludable, reconociendo su impacto en las relaciones con los demás.

Sesión 3: "Autoestima y expresión de emociones"

Área: Habilidades sociales

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Introducción + test emocional
Inicio	Dinámica rompe hielo: "El espejo emocional"
Construcción del conocimiento	Charla participativa + actividad creativa
Cierre	Muro de emociones

- 8.7. **Objetivo específico:** Reconocer los principios básicos de una alimentación saludable y tomar decisiones informadas sobre lo que consumen diariamente.

TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Sesión Única: "Alimentación saludable y decisiones conscientes"

Área: Educación para la salud



MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación y Pre Test	Bienvenida + lluvia de ideas
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Arma tu plato"
Construcción del conocimiento	Explicación + semáforo nutricional
Cierre	Compromiso saludable

- 8.8. **Objetivo específico:** Estimular la expresión personal y la creatividad a través del arte como medio de comunicación social y emocional.

TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Sesión 1: "ExpresArte: creatividad sin límites"

Área: Animación sociocultural



MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación	Introducción + motivación
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Dibujo a ciegas"
Construcción del conocimiento	Taller de collage o mural temático
Cierre	Exposición y reflexión

- 8.9. **Objetivo específico:** Reconocer y valorar las manifestaciones culturales propias y de otros, fomentando el respeto y la identidad colectiva.

Sesión 2: "Somos cultura viva"

Área: Animación sociocultural

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Presentación	¿Qué es cultura?
Inicio	Dinámica rompe hielo: "Pasarela cultural"

MOMENTOS	ACTIVIDAD
Construcción del conocimiento	Presentación + juego de identidad
Cierre	Mosaico cultural

IX. RECURSOS NECESARIOS:

9.1. RECURSOS HUMANOS: Se tendrá la necesidad de contar con profesionales especialistas en temas referentes a:

- Facilitadores de talleres de animación sociocultural
- Facilitadores para los talleres formativos en promoción de la salud sexual, reproductiva, habilidades sociales, con personal capacitado.
- Facilitadores de taller de animación sociocultural.



9.2. LOGISTICA: Se consideran recursos para el ambiente y materiales, siendo:

- **AMBIENTE:** El ambiente asignado es el espacio municipal denominado "Casa de la Juventud", el mismo que está ubicado en **AV. A #514 - TALARA ALTA**. Ambiente apropiado para el desarrollo de los talleres, cuenta con servicios higiénicos clasificados por género, ambientes amplios, ventilados, con apropiada accesibilidad.
- **EQUIPAMIENTO Y MATERIALES:** los CDJ están acondicionados con mobiliario básico y materiales de tipo educativo para la animación sociocultural para las distintas actividades, siendo:

MOBILIARIO BASICO	MATERIALES EDUCATIVOS Y DIDACTIVOS
- 02 mesas - 30 sillas - 01 pizarra grande	- Paquetes de hojas bond A4 75g - Cintas masking tape - Tijeras grandes - Frascos de goma - Paquete de hojas de color - Cajas de lapiceros color azul - Diplomas de clausura - Atenciones a participantes

	(sándwiches y bebidas) - Tomatodos personalizados - Materiales lúdicos y educativos
--	---

- MATERIALES POR SESIÓN.

Nº	SESIÓN	MATERIAL
1	ExpresArte: Creatividad sin limites	- Cartel motivador o presentación visual - Hojas bond - Lapiceros y vendas (o pañuelos, opcional) - Revista para recortar - Tijeras - Goma o pegamento - Cartulina de colores - Plumones y colores - Mural o espacio para exposición
2	Somos Cultura Viva	- Pizarra y plumones - Papelitos con temas referentes (comidas típicas, bailes, saludos, etc.) - Tarjetas con pistas culturales - Imágenes culturales (pueden ser impresas o recortes) - Hojas cortadas en piezas (tipo rompecabezas o mosaico) - Colores o plumones - Goma o cinta para armar el mosaico



X. PRESUPUESTO:

CANT	ITEM	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
10	Paquetes de hojas bond A4 75g	17.00	170.00
180	Papelógrafos	1.00	180.00
30	Plumones gruesos de diferentes colores para papel	3.50	105.00
20	Estuches de plumones delgados	15.00	300.00
10	Cintas de embalajes	9.50	95.00
04	Tijeras grandes	13.00	52.00
04	Frascos de goma	5.00	20.00
03	Paquete de art color	50.00	150.00
01	Caja de lapiceros color azul (50 unidades)	35.00	35.00
15	Diplomas para la clausura	20.00	300.00
300	Sándwich de pollo	5.00	1,500.00
300	Frugos (cajas de unidades)	1.50	450.00
100	Tomatodos personalizados	50.00	5,000.00
-	Materiales lúdicos y educativos	-	3,500.00
01	Laptop LENOVO THINKPAD T16 – Black (Intel) Procesador Intel Core i7 – 1260p 12ª Gen.	5,200.00	5, 200.00
01	Parlante Activo Bluetooth batería recargable marca LEXSEN LXN 715 de 15 Pulgadas. 2800W	1,500.00	1,500.00
02	Sistema de Micrófonos Inalámbricos de Batería Recargable Doble MARCA UHF RECARGABLE	420.00	420.00
TOTAL ESTIMADO			S/. 18,977.00



XI. FINANCIAMIENTO

- El Presupuesto institucional será asignado por la Municipalidad Provincial de Talara.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SESIÓN N°	FECHA PROYECTADA	NOMBRE DE LA SESIÓN
1	12 de junio 2025	ME CONOZCO, ME VALORO Y FORTALEZA MI AUTOESTIMA
2	26 de junio 2025	EXPRESO LO QUE PIENSO Y SIENTO CON ASERTIVIDAD
3	10 de julio 2025	TOMO DECISIONES FUNDAMENTADAS PARA ALCANZAR MI PROYECTO DE VIDA
4	07 de agosto 2025	AUTOCONOCIMIENTO Y CAMBIOS EN LA ADOLESCENCIA
5	21 de agosto 2025	APRENDEMOS QUE ES LA SEXUALIDAD Y DESTERRAMOS MITOS
6	04 septiembre 2025	CAMBIO YO, CAMBIAS TÚ, TODOS CAMBIAMOS

7	18 de septiembre 2025	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DECISIONES CONSCIENTES
8	16 de octubre 2025	"EXPRESARTE: CREATIVIDAD SIN LIMITES"
9	06 de noviembre 2025	"SOMOS CULTURA VIVA"

XIII. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- Personal asignado y autorizado formalmente.

XIV. RESPONSABLES

- CPC. FRANCISCO FIESTAS PERICHE
Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social
- Lic. ERICK ESTRADA OLIVARES
Subgerente de Participación Ciudadana.



XV. ANEXOS